ta presentada por el Admor. del ramo de carnes, de las entradas y salidas ocurridas durante el mes de Julio proximo con el visto bueno de la comision de abastos y examinada que fué mereció la aprobacion acordandose que ingrese en tesoreria el sobrante de cuatrocientas veinte pesetas y diez y seis centimos que arroja

Con tanto se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concurrentes de que certifico yo el Secretario.

José Joaquin de Egaña

Iñigo Gaytan de Ayala

Ramon Mª de Lili

Juan Agurreolea

Antonio Esterripa

Manuel de Irigoyen

Juan Agurreolea

El Secret.º José Mª de Arcáute

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á doce de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del Teniente de Alcalde D. José Joaquin de Egaña los Sres. D. Iñigo Gaytan de Ayala Teniente, D. Ramon Mª de Lili, Síndico, D. Antonio Esterripa, D. Manuel Irigoyen y D. Victor Arizpe, Regidores, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de la semana, y el Sr. Presidente manifestó: que, requiriendose para que haya sesion la presencia de la mayoria total de concejales y no

habiendo acudido número bastante para formarla, no podia tener lugar, por lo que se haria nueva citacion para el jueves proximo quince del corriente y hora de las once de la mañana espresando la causa en la inteligencia de que los que concurran podran tomar acuerdo cualquiera que sea el número.

Y para que conste asi se estiende esta acta que firma el Sr. Alcalde, con migo el Secretario.

Fr. Joaquin de Egaña — Iñigo Gaytan de Ayala — El Secret.º José Manl. de Arcárate

Manuel de Trigoyen

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á quince de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Teniente de Alcalde D. José Joaquin de Egaña se reunieron los Sres. D. Iñigo Gaytan de Ayala Teniente, D. Ramon M.ª de Lili, Síndico, D. Antonio Eterripa, D. Manuel Trigoyen, D. Domingo Larrea y D. Bonifacio Emaldi. El Señor Presidente manifestó que con arreglo á lo que dispone el artículo 104 de la ley municipal se habia hecho nueva citacion á fin de celebrar en el dia de hoy la sesion ordinaria de la semana que no pudo tener lugar el lunes último por falta de asistencia del numero de concejales necesario, y que aun cuando tampoco en este dia se ha reunido la mayoria total, como que en la nueva citacion se espresó la causa de la misma, podian tomar acuerdos los concurrentes con sugecion al parrafo 2.º de dicho artículo, por la que declaraba abierta la sesion.

Previa su lectura, fué aprobada el acta de la anterior.

Se recordó á la comision de policía y ornato el descargo que se le tiene encomendado en punto á una queja producida por Francisco Ayerdi á consecuencia del mal olor que producen las fregaderas de la casa de D. Martin Ballarin.

Resultando una diferencia entre el coste del servicio de bagageria prestado por esta villa con motivo del movimiento de guarniciones habido en los meses de Junio y Julio y lo pagado en ese concepto por la provincia á causa de no haber abonado la Excma. Diputacion provincial algunos carros que se exigieron por los Gefes de las fuerzas sobre los que venian señalados en los pasaportes, acordó la corporacion que las treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos que importaba esa diferencia se satisfagan de fondos municipales, sin que sirva de precedente para casos analogos, pues tratandose de un servicio que es de cargo de la provincia, la villa no debe sufrir el menor quebranto en sus intereses.

El Sr. Alcalde hizo presente que, asi como la Diputacion abona las dos terceras partes del coste de la bagageria que emplean las fuerzas del Ejercito, corriendo á cargo de estas el otro tercio, asi tambien abona en la misma proporcion el coste de los bagages que se emplean en la conduccion de transeuntes pobres y que á fin de que los bagageros no sufran la pérdida del tercio restante, creia que debia restablecerse la costumbre antigua de abonarlo el pueblo. El Ayuntamiento tomo en cuenta esta indicacion y hallandola justa determinó acordar segun se proponia por el Señor Alcalde, ya que con anterioridad á la ultima guerra se seguia el mismo sistema, y que se paguen catorce pesetas y sesenta y dos centimos que por ese concepto se adeudan de los dos meses ultimos.

Tambien manifestó el presidente que se habia dirigido á la Comision permanente de la Excma. Diputacion provincial, á fin de que en adelante sea de abono á esta villa el coste de los tirantes ó parejas de bueyes que hay necesidad de enganchar en las cuestas de Descarga, Elgueta y Salinas, cuando los bagages conducen mucha carga, ya que los militares no se prestan á satisfacerlos, adoptando una regla general aplicable á todos los pueblos que se hallen en iguales circunstancias.

El Ayuntamiento tomó conocimiento de los gastos ocurridos con motivo de las visitas que recientemente han hecho á esta

villa los Excmos. Señores General en Gefe del Ejercito del Norte y Presidente del Consejo de Ministros y acordó expedir libramiento para el pago de las ciento treinta y cinco pesetas de su importe. Con este motivo el Señor Alcalde dió cuenta de haberse aprovechado la venida del 2º de dichos Señores para renovar las gestiones relativas al Real Seminario de esta villa y se aprobó todo lo obrado.

Fué desechada la peticion de un socorro que hace D. Antonio Velez de Mendivabal Maestro del barrio de San Prudencio, toda vez que, si bien en el presupuesto hay consignada una pequeña cantidad con destino á las escuelas rurales su verdadero objeto es el de atender al material de las mismas y se acordó comisional al Concejal D. Andres Iturbe para que interponga su autoridad á fin de que los vecinos del barrio satisfagan al referido Maestro las cantidades que le adeudan por consecuencia del convenio que tiene con ellos.

El Sr. Presidente solicitó y el Ayuntamiento le concedió la licencia que necesita para ausentarse por unos dias.

Aproximandose el dia once de Setiembre en que la villa celebra la festividad de su patrono San Martin de Aguirre, se comisionó al Sr. Alcalde para que encargue desde luego el sermon que se acostumbra predicar en la funcion religiosa de ese dia.

Con lo que se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

José Joaquin de Iguain

Iñigo Zaytaurdi Ayala

Ramon Mª de Lili

Manuel de Higayen

Antonio Eterripa

José Mar.
de Arzarate
Srio.

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho se reunieron bajo la presidencia del Teniente de Alcalde D. Iñigo Gaytan de Ayala los Sres. D. Ramon Mª de Lili, Alindio, D. Antonio Esterripa, D. Victor Arizpe y D. Manuel Irigoyen, Regidores, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de la Semana y requiriendose la presencia de la mayoria de los concejales para que haya sesion y no habiendo acudido numero bastante para formarla, el Sr. Presidente manifestó que no podia tener lugar y que haria nueva citacion para el próximo jueves dia 22 y hora de las once de su mañana expresando la causa en la inteligencia de que los que concurran podran tomar acuerdo cualquiera que sea el numero.

Y para que conste asi se levanta esta acta que firma el Sr. Alcalde de que certifico yo el Secretario.

Iñigo Gaytan de
Ayala

José Mar.
de Arzarate
Srio.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta vi-